



DECRETO Nº 19932/2015

ARICA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

R URIRUTIA/CARDENAS

ALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°6281, 7498, 9169 y 18663, de fechas 15 y 29 de Abril, 27 de Mayo y 26 de Octubre del 2015, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **JUAN GUILLERMO PIZARRO**, para cumplir función de Coordinación, difusión y convocatoria de Ciclos de Cine, a realizarse en el periodo de Octubre a Diciembre del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "Ciclos de Cine Relacionada con Derechos Humanos y no Discriminación Mucho Más que Ver".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **JUAN GUILLERMO PIZARRO**, de fecha 04 de Noviembre del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Noviembre del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don **JUAN GUILLERMO PIZARRO**.

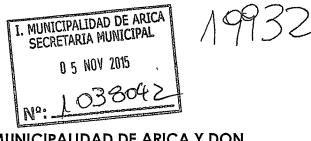
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN GUILLERMO PIZARRO VOCAR

04 NOV 2015

En Arica, a ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y JUAN GUILLERMO PIZARRO VOCAR, R.U.T. N° 15.056.593-6, chileno, con domicilio en Humberto Luque N° 01271, Pob. Tucapel N° 7, Arica, quienes han convenido lo siquiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios Nº 6281, 7498, 9169 y 18663, de fechas 15 y 29 de Abril, 27 de Mayo y 26 de Octubre del 2015, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don JUAN GUILLERMO PIZARRO VOCAR, para cumplir función de Coordinación, difusión y convocatoria de Ciclos de Cine, a realizarse en el periodo de Octubre a Diciembre del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "Ciclos de Cine Relacionada con Derechos Humanos y no Discriminación "Mucho Más que Ver".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

JUAN GUILLERMO PIZARRO VOCAR R.U.T. 15.056.593-6

SUC/ATF/SRG/erffc.

Genetain

OR URRUTIA CARDENAS CALDE DE ARICA